

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 31 de Marzo de 2023

N° ADY-CD-2023-2703-002-C

Señores:

ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L.

AV. ALBERTO RAVELL CASA Nº 170 URB. LA MOSCA, URB ALICIA PIETRI DE CALDERA SAN FELIPE YARACUY

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante RESOLUCIÓN N° RES-ADY-2023-3003-002-C, de fecha treinta(30) de Marzo de 2023 se procede a Adjudicar a la empresa "ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L", la contratación para: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA TRAMO DE COLECTOR PVC 10" EN PUENTE CARABALLI, MUNICIPIO JOSE ANTONIO PAEZ, ESTADO YARACUY." Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-3003-002-C

30 de Marzo de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 30 de Marzo de 2023. Año 212º de la Independencia y 164º de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el N° 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Julio de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el N° 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Julio de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que en fecha veintisiete (27) de Marzo del 2023, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA TRAMO DE COLECTOR PVC 10" EN PUENTE CARABALLI, MUNICIPIO JOSE ANTONIO PAEZ, ESTADO YARACUY."

CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el Nº ADY-CD-2023-2703-002-C.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha **veintinueve (29)** de Marzo del 2023, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación a la empresa "ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L".

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en la: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA TRAMO DE COLECTOR PVC 10" EN PUENTE CARABALLI, MUNICIPIO JOSE ANTONIO PAEZ, ESTADO YARACUY", a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L, la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nº J-40182535-4 y por ante el Registro

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy" Aguas de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Aguas de Yaracuy. Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nº J-40182535-4 y por ante el Registro Publico de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes Estado Yaracuy, bajo el Nº 33, tomo 2 folio 189 en fecha 16/04/2021, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de ciento siete mil setecientos veinte bolívares con acherita y tres céntimos (Bs/. 107.720,83) recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2023-2703-002-C, en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa "**ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L"**, en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, o los treinta (30) días del mes de Marzo de 2023, Año 212º de la Independencia y 164º de la Federación.

Comuniquese y Cúmplase.-

AGUAS DE YAMCUY, CA.
PRESIDENCIA

Ing. JUAN LUIS VELÁSQUEZ

PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y esmo lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada

Abg. And Camacho

Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

Recibe Conforme:

Nombre y Apellido:

C.I. N°

Fecha: 3/

Firma:

Sello: